



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras C.A / Administración 2018-2022

CONTRATACIONES

MES DEL MES DE ENERO DEL 2021



No.	Detalle	Nombre del Contratista	Direccion	Monto	Fecha
1	Contrato por mejoramiento de vivienda	Wilfredo Perdomo Reyes	Cañadas, Belen	L9,456.00	4/1/2021
	Contrato por Construcion de Radrillo ladrillo Rafon, mejormiento de sistema de agua Rodeo Cosire.	Josafath Amaya Benites	Rodeo , Belen	L12,000.00	4/1/2021
2	Contrato por construccion de Ladrillo Rafon, para seguiento de sistema de agua Rio Conchagual.	Sandra Isabel Chaves Perez	Gracias, Lempiras	L33,490.00	13/1/2021
2	TOTAL			L54,946.00	


JOSE ADOLFO REYES LOPEZ
TEC. Unid. Desarrollo Municipal





Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



**CONTRATO POR CONSTRUCCION DE LADRILLO PARA
SEGUIMIENTO DEL PROYECTO SISTEMA DE AGUA RIO
CONCHAGUAL.**

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando en su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **SANDRA ISABEL CHAVEZ PEREZ**; con identidad 1301-1977-00207, también mayor de edad, Auxiliar de Enfermería, hondureña, vecina y residente en, Villami, municipio de Gracias, Lempira, con **RTN N° 130119770020789** y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios de (Construcción de Ladrillo para seguimiento del proyecto Sistema de agua Rio Conchagual), en las comunidades de Planes de Ojuela, Puerta El Ocote, San Antonio Chimis municipio de Belén y Monte Largo municipio de La Iguala Departamento de Lempira.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de Construcción de Ladrillo Rafón en la comunidad de Villami municipio de Gracias, Lempira solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	P/U	TOTAL
1	Construcción de Ladrillo Rafon	Unidad de medida	6800	L.5.00	L. 34,000.00
COSTO TOTAL					L. 34,000.00
UTILIDAD DEL 10%					L. 3,400.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD					L.510.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					L.33,490.00

Belén
Lempira, Honduras

Visitando la cultura, compartimos la tradición
TEL. OFICINA BELÉN LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagará al contratado la suma de TREINTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 34,000.00) menos QUINIENTOS LEMPIRAS con 00/100 de retención 15% impuesto sobre la renta. Siendo un total de TREINTA Y TRES CUATROCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 00/100 (LPS.33,490.00). El contrato será pagado al finalizar el contrato.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 13 días del mes de enero del año 2021.



Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL



Sandra Isabel Chavez
CONTRATADO

Belén

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO POR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **WILFREDO PERDOMO REYES**; con identidad 1302-1988-00026, también mayor de edad, albañil, hondureño, vecino y residente en, Cañadas Belén, Lempira, con solvencia de pago de impuestos municipales N° 09985 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (construcción de repellos a familias de escasos recursos) para mejoramiento de vivienda, en la comunidad de Cañadas Municipio de Belén Departamento de Lempira.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de construcción de construcción de repellos en la comunidad de Cañadas municipio de Belén Lempira solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 22 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Repello	Metros	160	L.60.00	L. 9,600.00
UTILIDAD DEL 10%					L. 960.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD					L. 144.00
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					L.9,456.00

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 9,600.00)** menos **CIENTO CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS con 00/100** de retención 15% impuesto sobre la renta. Siendo un total de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS.9,456.00).**

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



El contrato será pagado al finalizar el contrato.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 04 días del mes de Enero del año 2021.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Wilfredo Perdomo Reyes
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira
Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO POR CONSTRUCCION DE LADRILLO RAFON
PROYECTO MEJORAMIENTO DE
SISTEMA DE AGUA RODEO COSIRE

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte **JOSAFATH AMAYA BENITEZ**, con identidad 1302-1976-00060, también mayor de edad, constructor de ladrillo, hondureño, vecino y residente en, El Rodeo Cosire, municipio de Belén, Lempira, con RTN N° 1302976000609 y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios de Construcción de ladrillo rafón para proyecto (Mejoramiento del sistema de Agua), en la comunidad Rodeo Cosire, Municipio de Belén Departamento de Lempira.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de Construcción de Ladrillo Rafón en la comunidad de El Rodeo Cosire municipio de Belén, Lempira solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	Construcción de Ladrillo Rafon	Unidad de medida	3000	L.4.61	L. 12,183.00
COSTO TOTAL					L. 12,183.00
UTILIDAD DEL 10%					L. 1,218.30
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD					L.182.75
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					L.12,000.26

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagará al contratado la suma de **DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 00/100 (L. 12,183.00)** menos **CIENTO OCHENTA Y DOS LEMPIRAS con 75/100** de retención 15%

Belén

Eniendo la cultura compartimos la tradición
TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



impuesto sobre la renta. Siendo un total de **DOCE MIL LEMPIRAS CON 26/100 (LPS.12, 000.26)**. El contrato será pagado al finalizar el contrato.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 04 días del mes de enero del año 2021.



Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Josafath Amaya Benítez
CONTRATADO

Belén
Lempira, Honduras

Visitando la cultura compartamos la tradición
TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102